



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00390 - 2019-A/MPMN

Moquegua, **05 SET. 2019**

VISTOS:

El Informe Legal N° 0667-2019-GAJ/GM/MPMN, Oficio N 0179-2019-GG/IVPMN-MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I, señala: "(...), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Oficio N° 0179-2019-GG/IVPMN-MPMN, de fecha 04 de septiembre del año 2019, emitido por el Mg. Ing. Jorge Erik Morón Lavado – Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto, informa al Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, indicando que se solicita la emisión del Acto Resolutivo para la Designación del Equipo Técnico que participará en apoyo al/los consultor (es) contratado (s) para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP; equipo que estará conformado de la siguiente manera: por parte del IVP Mariscal Nieto el Ing. Carlos Alberto Colana Romero Jefe de la Unidad de Operaciones, la CPC. Erika Roswilia Flores Mamani Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y por parte de la MPMN la CPC Sandra M. Mendoza Alcázar Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe Legal N° 667-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 04 de septiembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión legal aprobar, la Conformación de Equipo Técnico, para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30970, Ley que Aprueba Diversas Medidas Presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del Gasto Público, y en mérito a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, AL EQUIPO TÉCNICO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO, los mismos que estarán integrados por:

- 1. Por parte del IVP Mariscal Nieto**
Jefe de la Unidad de Operaciones
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
- 2. Por parte de la MPMN**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del IVP de Mariscal Nieto como Administrador de Contratos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto – IVP, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE